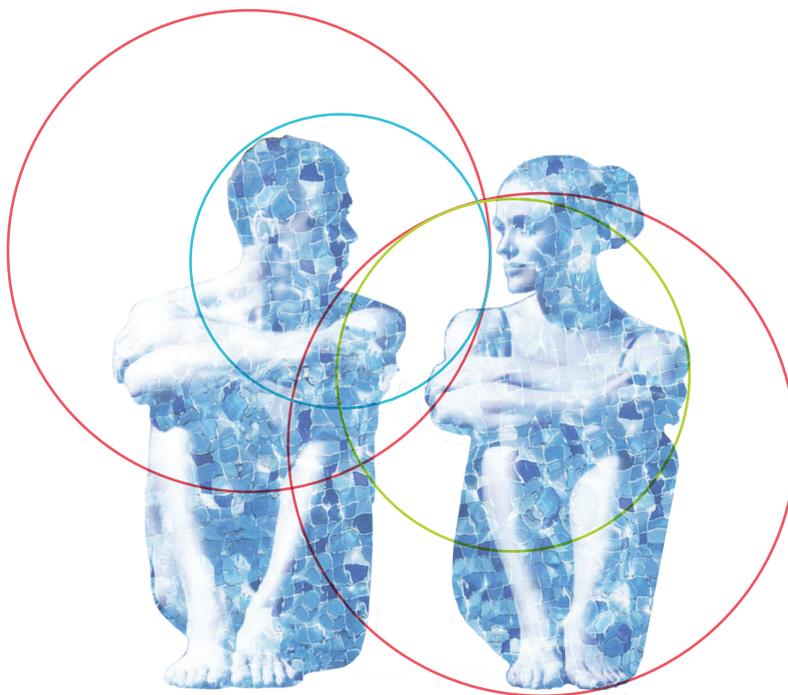


# III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN

**2020-2023**



Área de Igualdad de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín

III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES  
DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
DEL VALLE DE LECRÍN

2020-2023

Área de Igualdad de la Mancomunidad  
de Municipios del Valle de Lecrín

## Coordina

Rita Rodríguez Rica

*Presidenta Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín*

Mariana Prados Pérez

*Técnica de Igualdad de la Diputación de Granada*

María Trinidad Jiménez Molina

*Técnica para la Igualdad en información/animación del Centro comarcal de Información a la Mujer*

Encarnación Soto Ferrer

*Asesora jurídica del Centro comarcal de Información a la Mujer*

Patricia Martínez Jiménez

*Psicóloga del Centro comarcal de Información a la Mujer*

## Edita

Diputación de Granada

*Delegación de Igualdad y Juventud*

Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín

## Diseño y Maquetación

Boreal diseño gráfico ([www.dboreal.com](http://www.dboreal.com))

## Imprime

MOSAGRAF Artes Gráficas S.L.

## Depósito Legal

GR 1511-2020



## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA</b>	<b>5</b>
<b>II.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>III.</b>	<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA</b>	<b>8</b>
<b>IV.</b>	<b>PRINCIPIOS RECTORES: Transversalidad, diversidad, participación, justicia social, coordinación e información, eficiencia y eficacia</b>	<b>10</b>
<b>V.</b>	<b>ÁREAS / EJES DE INTERVENCIÓN</b>	
	Transversalidad de género	<b>15</b>
	Información, atención y asesoramiento a mujeres	<b>17</b>
	Educación y coeducación	<b>18</b>
	Reparto de responsabilidades, corresponsabilidad y conciliación	<b>20</b>
	Violencia de género	<b>23</b>
	Salud y deporte	<b>26</b>
	Formación, empleo y desarrollo local	<b>28</b>
	Asociacionismo, Participación social y empoderamiento	<b>30</b>
	Cultura y Medios de comunicación	<b>33</b>
<b>VI.</b>	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>36</b>

## I. PRESENTACIÓN



Desde que en 2012 fue aprobado el Primer Plan de Igualdad de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín, se inicia una nueva etapa en esta comarca, constituyéndose el mismo, en el guión y eje fundamental de las políticas a desarrollar para conseguir la igualdad y eliminar cualquier tipo de discriminación entre mujeres y hombres.

Este nuevo Plan, nace con vocación mancomunada de colaboración entre los ocho municipios de El Pinar, Albuñuelas, Lecrín, El Valle, Dúrcal, Padul, Nigüelas y Villamena, que aún teniendo realidades diferentes, necesitan de la cooperación para alcanzar una sociedad más igualitaria y la erradicación de la violencia de género.

La consecución de la igualdad y su tratamiento transversal en las actuaciones puestas en marcha en nuestra Mancomunidad, requiere del esfuerzo de la ciudadanía y la coordinación de la totalidad de las administraciones y de los agentes sociales con presencia e influencia en la vida comunitaria, dentro de los ámbitos político, social, educativo, cultural y económico. Únicamente a través de dicha coordinación se podrán erradicar las creencias, prejuicios, estereotipos que, estructuralmente, están impidiendo disfrutar de los mismos derechos y oportunidades a mujeres y hombres y manteniendo las desigualdades de género presentes en nuestra sociedad.

Este es un compromiso político y social que se concreta en la elaboración de este documento que pretende dibujar el horizonte hacia el que caminar y establecer de manera organizada y sistemática del sendero a recorrer.

Constituye una gran satisfacción para mí presentar el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Mancomunidad del Valle de Lecrín. Su existencia, además de reforzar y complementar las acciones implementadas hasta el momento en materia de igualdad, servirá, durante los próximos cuatro años, como impulso, guía y referente en la puesta en marcha de iniciativas y actuaciones orientadas a crear una sociedad más justa e igualitaria que mejore la vida de las personas que residen en nuestros municipios.

*Rita Rodríguez Rica*

*Presidenta de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín*

## III. INTRODUCCIÓN

La Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín mantiene un alto grado de compromiso en la tarea de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en toda la comarca de una forma planificada y estructurada que cale en la población residente en la misma; prueba de ello son los dos Planes de Igualdad vigentes en los periodos 2012-2015 y 2016-2019, con un gran éxito en su puesta en marcha y en la ejecución de actuaciones encaminadas al cumplimiento del 71,42 % de los mismos en el primer Plan y del 90,58 % en el segundo, como se puede comprobar en los Informes de Evaluación realizados a la finalización de la vigencia de cada uno de ellos.

Sin embargo, las desigualdades siguen siendo patentes y por tanto muy necesario afianzar los objetivos logrados, cumplir los que han quedado pendientes y abordar otros nuevos detectados en la evaluación de los Planes anteriores.

A lo largo de los últimos ocho años, los Planes primero y segundo han sido el eje sobre el que se han trabajado una fructífera batería de acciones y actividades encaminadas a la formación de la infancia y juventud en materia como la igualdad y la prevención de la violencia de género, sobre todo a través de los Centros educativos, pero también la participación de la mujeres en la vida social y política y fundamentalmente se ha logrado una gran colaboración entre instituciones y Administraciones, consiguiendo grandes avances en materia de atención, detección y prevención de la violencia de género.

Desde los anteriores Planes, se han elaborado diversos programas y actuaciones, en los que se ha tenido como objetivo principal, avanzar en la consolidación de la igualdad, construir una sociedad más feminista y trabajar para dar una respuesta más eficaz en la prevención y atención a las mujeres víctimas de la violencia de género. Con la finalidad de continuar en esta todavía difícil y necesaria tarea, se ha creído oportuno renovar las áreas y ejes de intervención con nuevas actuaciones, así como una reflexión para hacer una nueva propuesta que se concreta en este III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Mancomunidad, teniendo como población objetivo la de los ocho municipios que la

integran: Albuñuelas, El Pinar, Lecrín, El Valle, Dúrcal, Padul, Nigüelas y Villamena. La puesta en marcha de este III Plan tiene como fin que la igualdad de género beneficie a todas las personas y organizaciones y que forme parte de una apuesta amplia a favor de la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Los éxitos obtenidos en este tiempo y el alto grado de la demanda social al respecto han potenciado el interés de esta Mancomunidad y sus municipios para seguir trabajando en aras de lograr una plena igualdad entre mujeres y hombres.

Tras la valoración de las acciones llevadas a cabo, y la escucha activa de los/as agentes implicados/as: responsables políticos de los Ayuntamientos, Federación de AA.MM. del Valle de Lecrín, Asociaciones de Mujeres, técnico de juventud, agentes socioculturales y orientadoras de los IES, y retomando el espíritu que guiaba los dos Planes anteriores, se ha desarrollado el nuevo Plan que aquí se presenta.

En definitiva, este III Plan de Igualdad, durante los cuatro años de vigencia, se constituye en la herramienta estratégica clave que abarca nueve líneas de intervención, cada una con un objetivo general y varios específicos, que se materializan en actuaciones concretas, para hacer real el necesario cambio social.

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA

El ámbito de aplicación de este Plan es la comarca del Valle de Lecrín formado por los municipios: Albuñuelas, Dúrcal, Lecrín, Nigüelas, Padul, El Pinar, El Valle y Villamena.

La población total según los datos extraídos del INE correspondientes al año 2019, es de **22.302 habitantes** distribuidos de la siguiente forma:

ALBUÑUELAS	821
DÚRCAL	7.015
LECRÍN	2.134
NIGÜELAS	1.173
PADUL	8.420
EL PINAR	877
EL VALLE	914
VILLAMENA	948

Como se puede comprobar hay dos municipios con mayor número de población y además con mejores accesos a la ciudad de Granada, y por tanto más recursos. Los municipios de menor población están dispersos, algunos con pocos medios de transportes públicos para acceder a otros municipios más grandes, donde poder contar con mayores posibilidades. Asimismo, los municipios más pequeños van perdiendo población y la que queda está envejecida, produciéndose el fenómeno de la España vaciada.

Sin embargo, el Centro de Información a la Mujer, facilita absolutamente el acceso a este recurso, pues todas las semanas hay una profesional del servicio que atiende, mínimo uno

día en el mismo. Asimismo, la dispersión geográfica es tomada en consideración en este Plan, para la organización y planificación de actividades y que puedan acceder a todas ellas cualquier persona del territorio que abarca la comarca.

Este Plan en la medida de sus posibilidades pretende contribuir a evitar que se vacíe la comarca, acercando las actuaciones a todos los pueblos que la conforman.

Asimismo otro objetivo de este II Plan es el de constituir un encuadre, un contexto de trabajo y una herramienta de planificación para ejecutar las actuaciones derivadas de la implantación y profundización en las políticas de igualdad de la Mancomunidad del Valle de Lecrín. Tratando de sistematizar el trabajo para lograr mejores resultados respecto a los objetivos planteados, así como optimizar los procesos de trabajo y los recursos. No tiene el mismo impacto en el objetivo de igualdad un conjunto de medidas inconexas que un conjunto de acciones que responden a una planificación y a una estrategia. Todo esto, por otra parte, también pretende involucrar a un mayor número de personas y agentes sociales.

No podemos dejar pasar por alto, que durante la redacción de este III Plan, estábamos en estado de alarma, lo que supuso la suspensión *sine die* de actividades que estaban planificadas para los seis primeros meses del año 2020; pero sobre todo el replantearnos cómo se podrían ejecutar muchas de las actuaciones que hemos planificado en este documento, nos referimos a aquellas que suponen una mayor conglomeración de personas y que según las previsiones no va a ser posible en un largo tiempo, aún sin definir.

Tomando en consideración esta anómala situación, creemos que las actuaciones habrá que adaptarlas a las circunstancias concretas del momento, pudiendo llevarse a cabo, tanto para grandes grupos como para grupos más reducidos, pero que no supongan el que lleguen a menos poblaciones, sino multiplicar los esfuerzos para que el impacto de este III Plan recalce en la ciudadanía de la comarca.

La ejecución de las acciones previstas en el marco del presente Plan de Igualdad, se establece un periodo de vigencia de cuatro años desde 2020 a 2023.

## IV. PRINCIPIOS RECTORES

Principios de transversalidad, diversidad, participación, justicia social, coordinación e información, eficiencia y eficacia.

### Transversalidad

La transversalidad, como principio rector, significa la (re)organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos y técnicos, de modo que la perspectiva de género se incorpore en todas las políticas y actuaciones, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas y en la ejecución y seguimiento de las actuaciones derivadas de ellas por el personal técnico.

La aplicación del principio de transversalidad requiere, también y como punto de partida, del análisis y conocimiento de la situación y posición de hombres y mujeres en cuanto a participación política, económica y sociocultural, así como en el acceso y control de los recursos, usos del tiempo, valores sociales y derechos.

Esto va a suponer un enfoque inclusivo que permita trabajar teniendo en cuenta intereses, derechos, necesidades y realidades de mujeres y hombres, que conduzca a una mejor eficacia en la asignación de los recursos y, por tanto, a una comarca que crea en una sociedad más equitativa y sostenible.

### Diversidad

Proponer la diversidad como un principio rector de actuación es apostar por reconocer que las mujeres no responden a una única seña de identidad. Hablar de diversidad es hablar de las muchas mujeres que, con un rasgo común de identidad que es el sexo/género, poseen además otros factores de identidad que complejizan su situación y posición particular como mujeres. Se hace imprescindible tener en cuenta la realidad de una comarca heterogénea,

en la que conviven mujeres en diferentes núcleos de población, con recursos y necesidades distintas, como también los son el nivel de formación, las edades, la orientación sexual, además de mujeres con diferentes capacidades físicas y mentales.

La diversidad implica también tener en cuenta las diferencias, puesto que mujeres y hombres no son un todo homogéneo sino diverso. Tener en cuenta este principio rector supone valorar con igualdad las diferentes realidades respecto a la orientación e identidad sexual que puedan existir.

### Participación

Para implementar el III Plan de Igualdad es preciso seguir contando con la implicación de todas y cada una de las áreas con responsabilidades en el Plan. Así como de la ciudadanía, de las mujeres y hombres que están dentro del espacio que cubre la Mancomunidad. Sin participación y cooperación no es posible la puesta en marcha del Plan.

La participación de las mujeres ha de entenderse necesariamente como un elemento imprescindible para el avance democrático, porque no hay democracia sin igualdad real, ni igualdad real sin el reconocimiento de las mujeres como iguales a todos los efectos. Pero también es cierto, que resulta imprescindible la complicidad de los hombres y su intervención activa en la consecución de este logro.

### Justicia Social

Considerando que la libertad, la justicia y la paz, tiene como base el reconocimiento de la dignidad y de los derechos de todos los seres humanos, tal y como se recoge en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el deseo de esta Administración garantizar la igualdad en el goce de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, y por tanto aplicar las medidas para eliminar toda forma de exclusión basada en el sexo, que tenga por objeto anular el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

A tal fin se pondrán en marcha medidas encaminadas a modificar patrones socioculturales de conducta, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios que estén basados en la idea de la inferioridad de las mujeres.

Así mismo promover un modelo de ciudadanía que tenga en cuenta y favorezca la igualdad de género, la asunción de responsabilidades, la participación, el disfrute de los derechos civiles y sociales, el acceso a todas las esferas de la vida y el fomento de recursos y servicios.

## Coordinación

El camino ya andado en el desarrollo de los anteriores Planes de Igualdad, nos muestran que la coordinación es una vía esencial para perseverar en la consecución de la igualdad, comenzando por la Mancomunidad, sus Ayuntamientos y el Centro de la Mujer y haciéndola extensiva a otras Administraciones, instituciones y agentes sociales, para optimizar recursos y esfuerzos.

Este importante principio implica la programación y planificación conjunta de actuaciones, para la mejora de la atención a la ciudadanía, tanto cuantitativa como cualitativamente.

## Información

Hay que considerar que el acceso a la información es un derecho que va a contribuir a garantizar el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres y va a servir como vía de desarrollo a nivel comarcal.

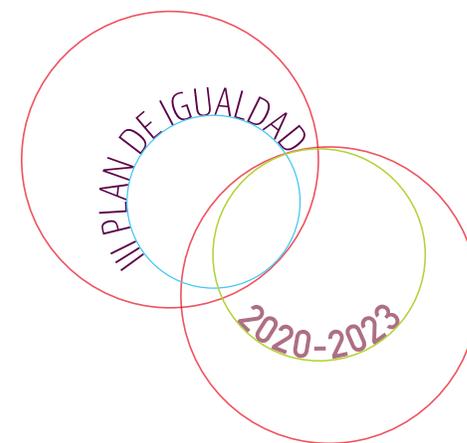
La información, formación y sensibilización son una parte fundamental en el proceso de consecución de la igualdad de oportunidades para que mujeres y hombres; es prioritario conocer los derechos y deberes que nos corresponde a cada persona, la forma de ejercerlos y los recursos a nuestro alcance, para romper con los estereotipos y los comportamientos sexistas.

## Eficiencia

Como herramienta que medirá los esfuerzos que se requieren para alcanzar los objetivos, así como el coste, el tiempo, el uso adecuado de factores materiales, humanos y cumplir con la calidad propuesta. Los resultados más eficientes se alcanzan cuando se hace uso adecuado de estos factores, en el momento oportuno, al menor coste posible y cumpliendo con las normas de calidad requeridas.

## Eficacia

Evaluará los resultados alcanzados en función de los objetivos que se han propuesto. La mayor eficacia se logra en la medida que las distintas etapas necesarias para llegar a esos objetivos, se cumplen de manera organizada y ordenada sobre la base de su prioridad e importancia.



## V. ÁREAS/EJES DE INTERVENCIÓN

### TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

#### OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y consolidar el trabajo en favor de la igualdad de género y el feminismo en todas las áreas de la Mancomunidad



#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.-

Promover la igualdad de oportunidades y un cambio de mentalidad hacia la incorporación de la perspectiva de género en el análisis y la toma de decisiones en todas las áreas de la Mancomunidad y sus municipios.

#### ACTUACIONES

##### Actuación 1.1

Compromiso político, económico y técnico para la continuidad del trabajo en el área de igualdad y de prevención y erradicación de la violencia de género.

##### Actuación 1.2

Mantener el funcionamiento de los equipos de trabajo multidisciplinares como herramienta indispensable para que se alcance la igualdad en todas las áreas y espacios de toma de decisiones de la comarca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
<p><b>2.</b></p> <p>La Mancomunidad de Municipios garantizará la formación de su personal a fin de que desarrolle una política de igualdad de oportunidades.</p>	<p><b>Actuación 2.1</b></p> <p>Fomento de la creación de espacios de encuentro y formación del personal político y técnico para la reflexión, el intercambio de experiencias y el fomento de buenas prácticas de igualdad, eliminación de la discriminación por razón de género y erradicación de la violencia hacia las mujeres.</p>
<p><b>3.</b></p> <p>Fomentar la utilización de un lenguaje no sexista tanto en la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín, como en los distintos Ayuntamientos de la comarca.</p>	<p><b>Actuación 3.1</b></p> <p>Aplicación del uso del lenguaje inclusivo en los formularios y solicitudes, destinadas a la ciudadanía en sus relaciones con la Administración.</p>
	<p><b>Actuación 3.2</b></p> <p>Editar y difundir una guía sobre eliminación del lenguaje sexista e integrador que sirva de consulta y para ser utilizado por el personal y servicios de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín y de los Ayuntamientos que lo componen.</p>
<p><b>4.</b></p> <p>Incorporar la igualdad de género en los procesos de selección de personal en el ámbito de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín y los Consistorios que la componen.</p>	<p><b>Actuación 4.1</b></p> <p>Inclusión de contenidos de igualdad en los temarios de pruebas de selección de personal/ oposiciones de los distintos Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad.</p>

## INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO A MUJERES

### OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la información, la atención y el asesoramiento personal a las mujeres y su entorno por la especial situación de discriminación que sufren por razón de sexo, para alcanzar su bienestar social, jurídico, psicológico y personal

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
<p><b>1.</b></p> <p>Potenciar el servicio de atención e intervención personalizada que presta el Centro de Información a la Mujer, como organismo especializado en igualdad y en la lucha contra la violencia de género, para dar respuesta a la demanda de las mujeres de la comarca.</p>	<p><b>Actuación 1.1</b></p> <p>Prestar un servicio integral y multidisciplinar, social, jurídico y psicológico, especializado y de calidad, capaz de dar respuesta a las demandas de las usuarias.</p>
	<p><b>Actuación 1.2</b></p> <p>Ofrecer a las mujeres del Valle de Lecrín un plan de intervención personalizado, atendiendo a las demandas sociales, jurídicas y psicológicas que soliciten, en aras a la mejora de su calidad de vida así como la de las personas que dependen de las mismas.</p>
	<p><b>Actuación 1.3</b></p> <p>Difundir a través de campañas, publicidad, libros de las fiestas, webs municipales, medios de comunicación, etc., los contactos, horarios y lugares de atención del Centro de la Mujer en los distintos municipios, para facilitar el acceso a este recurso de las mujeres de la comarca que lo soliciten.</p>

## EDUCACIÓN Y COEDUCACIÓN

### OBJETIVO GENERAL:

Fomentar la educación y la sensibilización en igualdad y diversidad en los centros educativos así como en la población general

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
<b>1.</b> Promover el avance de los valores igualitarios en todas las formas de educación especialmente en la población infantil y juvenil en los distintos centros educativos de la comarca.	<b>Actuación 1.1</b> Desarrollar campañas de sensibilización sobre: juguetes y juegos no sexistas, igualdad en el deporte, elección profesional no sexista, corresponsabilidad familiar, imagen y medios de comunicación, el recreo-patio como espacio igualitario, entre otras.
	<b>Actuación 1.2</b> Ofertar talleres formativos dirigidos a las AMPAS y profesorado de los centros educativos para fomentar la educación en igualdad, la convivencia pacífica y la prevención de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres.
	<b>Actuación 1.3</b> Formación del alumnado, AMPAS y profesorado en nuevas masculinidades, como estrategia para mostrar referentes de hombres igualitarios.
	<b>Actuación 1.4</b> Poner en marcha campañas y actividades de sensibilización dirigidos a la juventud para prevenir la violencia de género, el acoso sexual y el fomento de relaciones afectivo sexuales saludables.

<b>2.</b> Fomentar el cambio de valores para la adquisición de modelos socioeducativos y culturales basados en la igualdad y la tolerancia fuera de los centros educativos.	<b>Actuación 2.1</b> Fomento de actividades lúdicas (cuentacuentos, juegos, teatro, concursos, etc.) destinadas a menores y jóvenes de la comarca, con contenidos que promuevan la igualdad entre ambos sexos.
	<b>Actuación 2.2</b> Creación de una escuela de igualdad a nivel comarcal con el fin de implicar y formar a jóvenes a través de técnicas innovadoras y lúdicas en materia de igualdad de oportunidades, feminismo y prevención de la violencia de género.
<b>3.</b> Promover el trabajo coordinado entre los agentes educativos y el Centro de la Mujer para planificar y ejecutar acciones encaminadas a fomentar la coeducación.	<b>Actuación 3.1</b> Colaboración con los/las responsables de los planes de igualdad de los distintos centros educativos de la comarca, con el fin de coordinar las actuaciones dirigidas al fomento de la igualdad, la corresponsabilidad, la coeducación y la prevención de la violencia de género y el acoso sexual.
	<b>Actuación 3.2</b> Asesoramiento y apoyo desde el Centro de Información a la Mujer a la comunidad educativa reglada y no reglada para la aplicación de actuaciones dirigidas a la coeducación.

## REPARTO DE RESPONSABILIDADES, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN

### OBJETIVO GENERAL:

Sensibilizar y promover la corresponsabilidad y el reparto equitativo de roles entre la infancia, la juventud y la población general



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
<b>1.</b> Impulsar y facilitar medidas para promover la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.	<b>Actuación 1.1</b> Adaptar los horarios de ejecución de las actividades organizadas por los Ayuntamientos y Mancomunidad para que se fomente la participación de las mujeres y sean compatibles con la vida familiar, laboral y personal.
	<b>Actuación 1.2</b> Realización de los cursos de formación para el personal técnico y político de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos en horario de trabajo habitual.
	<b>Actuación 1.3</b> Cuando la demanda lo requiera se ofertará el servicio de guardería infantil en las actividades organizadas por el Centro de Información a la Mujer.

<b>2.</b> Fomentar en la infancia y la juventud actitudes a favor de una cooperación equilibrada e igualitaria en el ámbito privado y público.	<b>Actuación 2.1</b> Programación de talleres de Brico-sesiones y Hogar-sesiones con el fin de sensibilizar, formar y capacitar al alumnado para la autonomía personal.
	<b>Actuación 2.2</b> Puesta en marcha de talleres de concienciación acerca del reparto de responsabilidades para el alumnado, las AMPAS y profesorado.
	<b>Actuación 2.3</b> Facilitar el uso del material de la casita de la igualdad de la Mancomunidad a todos los centros educativos de la comarca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
<b>3.</b> Dotar a la población general de herramientas que favorezcan y conciencien sobre la corresponsabilidad, el reparto de tareas y la autonomía personal.	<b>Actuación 3.1</b> Ejecución de talleres para aprender a optimizar e incorporar una buena gestión del tiempo a nivel personal, familiar y social.
	<b>Actuación 3.2</b> Realización de campañas de sensibilización sobre las ventajas de la conciliación y su resultado en las empresas, en colaboración de los distintos agentes empresariales de la comarca.
	<b>Actuación 3.3</b> Puesta en marcha de actuaciones y/o campañas para visibilizar el trabajo imprescindible y no remunerado que se realiza en el hogar.
	<b>Actuación 3.4</b> Organización de cursos de crecimiento personal para desligar a mujeres de la responsabilidad que tradicionalmente se les asigna por razón de su género.

## VIOLENCIA DE GÉNERO

### OBJETIVO GENERAL:

Actuar para erradicar la violencia de género en todas sus manifestaciones

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
<b>1.</b> Garantizar la atención integral y especializada a las víctimas de la violencia de género.	<b>Actuación 1.1</b> Acompañamiento, atención y seguimiento de manera individualizada a las mujeres y a sus hijos e hijas en todo el proceso de su recuperación a nivel social, jurídico y psicológico y fomento de su autonomía personal, a través del servicio especializado del Centro de Información a la Mujer.
	<b>Actuación 1.2</b> Garantizar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género en situación de emergencia, y, en su caso, a los y las menores a su cargo.
	<b>Actuación 1.3</b> Proporcionar a las víctimas toda la información actualizada necesaria para conocer los recursos existentes ante las situaciones de violencia a través de la guía de recursos de la comarca y de las distintas Administraciones.
	<b>Actuación 1.4</b> Adaptar la guía de recursos para las víctimas de violencia de género con distintas capacidades intelectuales y funcionales, para proporcionarles un fácil acceso a la información.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
<b>1.</b> Garantizar la atención integral y especializada a las víctimas de la violencia de género.	<b>Actuación 1.5</b> Priorizar el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a las bolsas de empleo municipales, talleres ocupacionales y promoción pública de viviendas sociales
	<b>Actuación 1.6</b> Coordinar con el Servicio Andalucía Orienta de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín la prioridad de las mujeres víctimas de la violencia machista en el acceso al empleo, prácticas de empresa, talleres ocupacionales y formación.
<b>2.</b> Reforzar y ampliar la coordinación y cooperación entre los/las profesionales y administraciones que actúan en la prevención y atención a las víctimas de la violencia de género.	<b>Actuación 2.1</b> Homogeneizar los criterios de prevención, detección y atención entre los profesionales de los servicios que atienden a las víctimas de violencia de género, elaborando protocolos de actuación y coordinación de los miembros de la Comisión de Seguimiento de Violencia de Género de la comarca.
	<b>Actuación 2.2</b> Organizar la formación continua y especializada en violencia de género para el personal y los servicios que atienden las víctimas en la comarca, incluyendo contenidos sobre otras formas de comisión de los delitos contra la mujeres, tales como la trata de personas con fines de explotación sexual, agresiones sexuales, ciberdelincuencia de género, etc., así como la atención psicosocial y recursos para estas víctimas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
<b>3.</b> Desarrollar medidas de sensibilización dirigidas a toda la población para la prevención de la violencia contra las mujeres y fomentar su implicación en la erradicación de la misma.	<b>Actuación 3.1</b> Realizar actuaciones que permitan la adquisición de una mayor conciencia social colectiva y posicionamiento contra la violencia machista.
	<b>Actuación 3.2</b> Elaborar y desarrollar programas de formación y sensibilización en el ámbito escolar para la prevención de la violencia contra las mujeres.
	<b>Actuación 3.3</b> Contribuir con otras instituciones y entidades, como pueden ser las Asociaciones de Mujeres, en las acciones que promuevan para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
	<b>Actuaciones 3.4</b> Realizar encuentros de jóvenes con talleres y formación en igualdad, buenos tratos y prevención de violencia de género.
	<b>Actuaciones 3.5</b> Realizar campañas que contengan acciones contra la violencia de género y, en especial, contra las agresiones sexistas, la cultura de la violación, la pornografía, el acoso callejero y otras formas más sutiles y menos visibles de violencia, dotando a la población de conocimientos para promover su rechazo social.

## SALUD Y DEPORTE

### OBJETIVO GENERAL:

Fomentar una salud integral de las mujeres y promover la participación en las actividades deportivas y saludables a toda la ciudadanía

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
<b>1.</b> Contribuir a la mejora de la salud emocional y física de las mujeres	<b>Actuación 1.1</b> Desarrollar iniciativas que impliquen la participación activa de profesionales de los Centros de Salud como agentes activos en la promoción de la salud de las mujeres.
	<b>Actuación 1.2</b> Ejecución de campañas y actividades para la promoción de la salud integral de las mujeres, teniendo en cuenta los factores de riesgo derivados de su situación de vulnerabilidad y sobrecarga laboral y de cuidados, para el fomento de su salud física y mental y su bienestar psicológico.
	<b>Actuación 1.3</b> Realizar programas y campañas de mayor incidencia en la salud y el bienestar de las mujeres jóvenes (anorexia-bulimia, prevención de embarazos, ETS, ...), así como en las distintas etapas de la edad adulta (planificación familiar, detección precoz de cáncer de mama y útero, menopausia,...).

<b>2.</b> Promover la participación femenina en todos los ámbitos de la vida deportiva de la comarca	<b>Actuación 2.1</b> Organizar actividades físico-deportivas adecuadas a la edad y necesidades de las/los participantes, en consonancia con el desarrollo físico y biológico, para promover un tiempo de ocio saludable, activo y lúdico.
	<b>Actuación 2.2.</b> Ejecutar actuaciones que potencien una mayor participación de las niñas y mujeres jóvenes en actividades físicas y deportivas, y eviten el abandono del deporte.
	<b>Actuación 2.3</b> Realizar actividades, charlas y/o talleres que visibilicen la práctica deportiva de las mujeres y se fomenten los deportes no discriminatorios.
	<b>Actuación 2.4</b> Realización de acciones para incrementar la participación de las mujeres y de los hombres en los deportes que están subrepresentadas/os.

## FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO COMARCAL

### OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al desarrollo económico y empresarial de la comarca, promoviendo la formación de las mujeres, así como su incorporación, permanencia y promoción en el mercado laboral

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
<p><b>1.</b></p> <p>Sensibilizar y formar en la igualdad de oportunidades en el empleo a las empresas, fomentado la contratación y promoción laboral de las mujeres.</p>	<p><b>Actuación 1.1</b></p> <p>Ofrecer el asesoramiento técnico necesario para incorporar la igualdad de oportunidades en el tejido empresarial de la comarca, así como para la elaboración de Planes de Igualdad en las empresas.</p>
<p><b>2.</b></p> <p>Fomentar el acceso al mercado laboral de las mujeres tanto por cuenta propia como ajena.</p>	<p><b>Actuación 2.1</b></p> <p>Difundir acciones formativas e informativas sobre el acceso de las mujeres a ocupaciones nuevas en sectores de crecimiento y cualquier otra que mejore su empleabilidad.</p>
	<p><b>Actuación 2.2</b></p> <p>Participar en la difusión, organización y realización de cursos de formación laboral y prácticas en empresas dirigidas, en general, a las mujeres de la comarca y, en particular, a aquellas con dificultades en el acceso al empleo, tales como paradas de larga duración, jóvenes, mayores de 45 años, con diversidad funcional, minorías étnicas, extranjeras y víctimas de la violencia de género.</p>

<p><b>2.</b></p> <p>Fomentar el acceso al mercado laboral de las mujeres tanto por cuenta propia como ajena.</p>	<p><b>Actuación 2.3</b></p> <p>Promover actividades que fomenten la formación en nuevos yacimientos de empleo en el ámbito rural, con el fin de contribuir a que las mujeres y, en especial, las jóvenes se mantengan en sus pueblos y ayudar así a restar impacto al fenómeno de la "España vaciada".</p>
<p><b>3.</b></p> <p>Defender los derechos laborales de las mujeres para alcanzar mejoras en las condiciones de trabajo.</p>	<p><b>Actuación 3.1</b></p> <p>Ofrecer asesoramiento a las mujeres sobre sus derechos laborales y las vías de denuncia ante cualquier situación de discriminación por razón de sexo y acoso sexual en el ámbito laboral.</p>
<p><b>4.</b></p> <p>Establecer espacios de coordinación desde el Centro de Información a la Mujer con los servicios relacionados con el empleo que se prestan en la distintas Administraciones.</p>	<p><b>Actuación 4.1</b></p> <p>Canalizar las demandas de autoempleo a los servicios especializados en la comarca y en la provincia.</p>
	<p><b>Actuación 4.2</b></p> <p>Dirigir las demandas de empleo al Servicio Andalucía Orienta de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín, así como el SAE y el SEPE.</p>

## ASOCIACIONISMO, PARTICIPACIÓN SOCIAL y EMPODERAMIENTO

### OBJETIVO GENERAL:

Fomentar el empoderamiento de las mujeres para incrementar su participación colectiva e individual en todos los ámbitos de la vida social y política del Valle de Lecrín e incentivar la participación de los hombres para su implicación en la consecución de la igualdad real

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
<b>1.</b> Apoyar el tejido asociativo femenino y favorecer la participación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social de la comarca.	<b>Actuación 1.1</b> Prestar asesoramiento y apoyo técnico a las AA.MM. de la comarca, así como a la Federación que las aglutina.
	<b>Actuación 1.2</b> Organizar actividades formativas destinadas a las mujeres de la comarca en materia de nuevas tecnologías y aproximación al aprendizaje del manejo en redes sociales, como herramienta para superar el aislamiento en ámbito rural.
	<b>Actuación 1.3</b> Mediante reuniones y espacios de coordinación, se implicará directamente a las Asociaciones de Mujeres, Federación de AA.MM. del Valle de Lecrín y colectivos de mujeres, en la planificación y ejecución de las actividades que se realicen a nivel comarcal, en colaboración con el Centro de Información a la Mujer.

### 2.

Promover la formación para la adquisición de habilidades que fomenten la autonomía y empoderamiento de las mujeres.

#### Actuación 2.1

Realización de talleres de liderazgo y empoderamiento destinados a mujeres para fomentar su participación en los espacios públicos de toma de decisiones, tanto a nivel municipal, comarcal, provincial, autonómico y estatal, y facilitarles información de los puestos decisivos a los que ellas personalmente o bien asociadas o bien federadas pueden acceder, prestándole el apoyo técnico.

#### Actuación 2.2

Organizar actividades formativas específicas en materia de igualdad, educación afectivo-sexual, autoestima, habilidades sociales y empoderamiento dirigidas a mujeres y, en especial, a aquellas que están en riesgo de exclusión social.

#### Actuación 2.3

Ejecución de actividades para la integración y participación de las mujeres con especiales dificultades, como pueden ser aquellas que presentan diversidad funcional, de otras etnias y/o culturas, etc., a fin de contribuir a reducir prejuicios.

<b>3.</b> Promover la participación y presencia activa de las mujeres jóvenes y de los hombres en las actividades que se realicen, así como en el tejido asociativo de nuestra comarca.	<b>Actuación 3.1</b> Organizar actividades formativas e informativas en los IES y casas de la juventud, destinadas a la sensibilización y fomento de la participación de las jóvenes en los espacios de decisión, reunión y en el movimiento asociativo.
	<b>Actuación 3.2</b> Ejecución de actuaciones encaminadas a implicar a los hombres en la participación social, con el fin de que sean activos en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.
<b>4.</b> Concienciar a la población sobre el ecofeminismo y la importante labor que tiene en la protección, preservación y aprovechamiento sostenido de los recursos naturales y el medioambiente.	<b>Actuación 4.1</b> Realizar formación específica en materia de ecofeminismo, para poner en valor el papel que las mujeres desempeñan en la gestión y aprovechamiento de los recursos naturales, en sus funciones de consumidoras y educadoras, así como en su participación directa en actividades que contribuyen al cuidado de la naturaleza.
	<b>Actuación 4.2</b> Fomentar actuaciones que promuevan la visibilización de las mujeres y su papel en el medio rural, como activo positivo para contrarrestar el problema de la despoblación de nuestros municipios más pequeños.

## CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

### OBJETIVO GENERAL:

Visibilizar la aportación de las mujeres a la sociedad, mejorando su imagen en la publicidad y en los medios de comunicación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
<b>1.</b> Valorar y fortalecer las aportaciones que las mujeres han realizado y realizan en los ámbitos: cultural, científico, artístico y creativo.	<b>Actuación 1.1</b> Organización de actividades culturales relacionadas con la producción artística (música, pintura, literatura, exposiciones, teatro, etc.), en las que se destaque el valor de las aportaciones de las mujeres.
	<b>Actuación 1.2</b> Apoyar y divulgar la realización de iniciativas de mujeres dentro del ámbito cultural, científico, artístico y creativo.
	<b>Actuación 1.3</b> Fomentar la animación a la lectura desde la perspectiva de género en los distintos clubs de lectura existentes en la comarca y los de creación nueva.
	<b>Actuación 1.4</b> Realización de visitas culturales desde la perspectiva de género con el fin de ofrecer otra mirada a los lugares que se visiten, dando a conocer la vida, obra y espacios femeninos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
<p><b>1.</b></p> <p>Valorar y fortalecer las aportaciones que las mujeres han realizado y realizan en los ámbitos: cultural, científico, artístico y creativo.</p>	<p><b>Actuación 1.5</b></p> <p>Rechazo de las letras de canciones vejatorias, discriminatorias o que promuevan la violencia de género, en los espacios de difusión musical (radios y televisiones locales), ferias, fiestas y eventos musicales.</p> <p><b>Actuación 1.6</b></p> <p>Promocionar iniciativas que promuevan la recuperación de la memoria histórica de las mujeres</p>
<p><b>2.</b></p> <p>Trabajar con los medios de comunicación locales para erradicar los estereotipos y desigualdades existentes entre mujeres y hombres</p>	<p><b>Actuación 2.1</b></p> <p>Realización de programas en los medios de comunicación local en los que las mujeres sean las protagonistas, tanto en la temática como en la participación, proponiendo modelos de mujeres en puestos de responsabilidad y/o de relevancia social.</p> <p><b>Actuación 2.2</b></p> <p>Difundir a través de los medios de comunicación campañas de sensibilización a la población en general sobre la importancia del cambio de actitud en el reparto de las responsabilidades familiares, erradicación de violencia de género, trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, discriminación laboral, etc.</p>

	<p><b>Actuación 2.2</b></p> <p>Difundir a través de los medios de comunicación campañas de sensibilización a la población en general sobre la importancia del cambio de actitud en el reparto de las responsabilidades familiares, erradicación de violencia de género, trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, discriminación laboral, etc.</p> <p><b>Actuación 2.3</b></p> <p>Promoción en los medios de comunicación locales y campañas de publicidad mensajes que transmitan las ventajas que reportan actitudes y comportamientos de igualdad y respeto.</p> <p><b>Actuación 2.4</b></p> <p>Publicación en el periódico comarcal de artículos que conciencien a la sociedad sobre las situaciones de discriminación por razón de sexo, a fin de conseguir un cambio de mentalidad, así como la difusión de actuaciones que promuevan la igualdad y la lucha contra la violencia hacia las mujeres.</p>
<p><b>3.</b></p> <p>Fomentar la publicidad no sexista ni discriminatoria en todas las actuaciones municipales y comarcales.</p>	<p><b>Actuación 3.1</b></p> <p>Revisión de la publicidad que emitan los Ayuntamientos y la Mancomunidad para que no se incluyan imágenes estereotipadas y discriminatorias, cuidando la utilización de un lenguaje no sexista.</p>

## VI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación será un proceso que nos permitirá la recopilación, procesamiento y análisis de la información del conjunto de actividades planificadas y puestas en marcha para alcanzar los resultados, podremos comprobar cómo se desarrollan las actuaciones previstas contenidas en el Plan, al tiempo que nos aportará la información sobre los objetivos cumplidos. Los procesos de evaluación van a implicar:

1. Realizar un seguimiento para obtener información sobre la ejecución y apoyar la toma de decisiones durante el desarrollo de las actividades.
2. Obtener resultados acerca de las actuaciones realizadas, visibilizando las consecuencias deseadas y no deseadas de los procesos que se han puesto en marcha.

Teniendo en cuenta el periodo de vigencia del presente Plan es imprescindible realizar a su finalización un seguimiento y evaluación de las diferentes medidas y actuaciones, lo que permitirá conocer el grado de cumplimiento de objetivos y actuaciones así como de su impacto en la población. Pero también será fundamental realizarlo anualmente, e incluso permanentemente a lo largo de año, lo que permitirá las correcciones y mejoras pertinentes que sean necesarias para su adaptación continua.

### Fases y Metodología del seguimiento y la evaluación

Para poder realizar la evaluación planteada, es necesario establecer un procedimiento sistemático de seguimiento que permita organizar el trabajo, recoger la información y valorar la misma. El proceso será el siguiente:

#### ⊙ PLANIFICACIÓN ANUAL DE LAS ACTUACIONES

Esta programación se realizará a principios de año, a través de un proyecto de previsión, previas reuniones de coordinación con el personal técnico y político de la Mancomunidad y Ayuntamientos, movimiento asociativo, responsables de los planes de igualdad de los centros educativos, agentes de juventud, etc., e incluirá:

- Programación técnica: justificación desde la perspectiva de género, objetivos, contenidos, población destinataria, etc., así como los y las profesionales que ejecutan la acción.
- Partida presupuestaria destinada a su ejecución.

#### ⊙ EVALUACIÓN CONTÍNUA Y PERIÓDICA

- En esta fase, se examinará el trabajo realizado cada año, para ello se elaborará una memoria anual que recojan las actuaciones realizadas, recursos empleados y el grado de cumplimiento de los objetivos, así como su impacto en la comarca.
- Así mismo, al finalizar cada actividad se realizarán evaluaciones con las personas participantes y los/as profesionales que estén al frente de las mismas, con el fin de obtener las conclusiones e impresiones de la evolución de la actuación.

- Reuniones periódicas, con las Concejalías de Igualdad y Alcaldías de los Ayuntamientos, así como con la Presidencia y la persona responsable del Área de igualdad de la Mancomunidad, con el fin de hacer un seguimiento y recabar información de las actividades que anualmente se están llevando a cabo y el impacto que están teniendo en los distintos municipios donde se desarrollan.

### ⊙ EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN

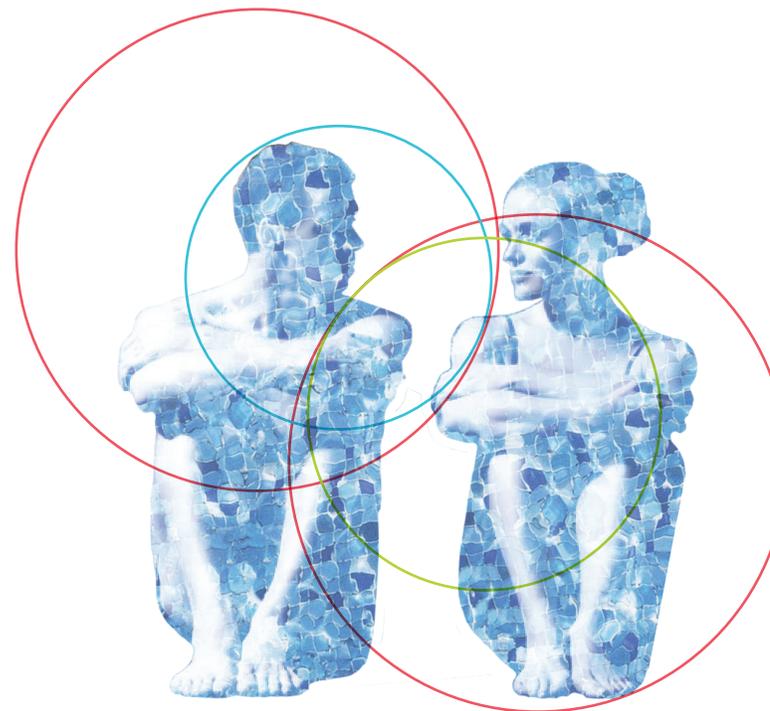
Además de la valoración periódica del Plan, se realizará una evaluación final concluida la vigencia del mismo.

La recogida de información se realizará a partir de diferentes técnicas que permitan la obtención de información cuantitativa y cualitativa y a través de las propias memorias que anualmente se van a realizar.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Qué se ha hecho y cómo.
- Grado de cumplimiento de los objetivos.
- Qué se ha conseguido.
- Percepción de la implementación de la perspectiva de género.
- Procesos de trabajo.
- Barreras y obstáculos.
- Propuestas de mejora.

Todos estos datos se recogerán en un informe final cuyas conclusiones permitirán definir y reforzar futuras líneas de actuación, atendiendo a aquellas que hayan resultado más positivas, reformulando o replanteando otras nuevas, que sean precisas para diseñar el IV Plan.





**Junta de Andalucía**  
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales  
y Conciliación  
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER



**Diputación  
de Granada**  
Avanzamos junt@s



MANCOMUNIDAD DEL  
VALLE DE LECRÍN



Ayuntamiento de  
Albuñuelas



Ayuntamiento de  
El Valle



Ayuntamiento de  
El Pinar



Ayuntamiento de  
Lecrín



Ayuntamiento de  
Dúrcal



Ayuntamiento de  
Padul



Ayuntamiento de  
Villamena



Ayuntamiento de  
Nigüelas

